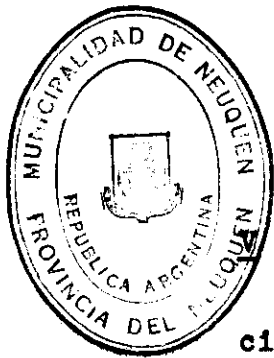


DOCUMENTO AUTENTICO para ser utilizado
extraordinariamente en el Digesto
Municipal de la Ciudad de Neuquén



DECRETO N° 0284

NEUQUEN, 04 FEB 1993

I S T O:

La Nota N° 46 C.C./93 producida por la Dirección General de Compras y Contrataciones, por medio de la // cual solicita la convalidación del gasto efectuado, por compra directa de dos trozadoras (desmalezadora), a requerimiento de la Dirección General de Servicios, dependiente de la 7 Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas -Secretaría / de Obras y Servicios Públicos-; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota N° 43/93 el titular de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, manifiesta que ante // los diversos reclamos de las Comisiones Vecinales formulando a diario una pronta solución al grave problema de desmalezamiento en cada jurisdicción, solicita en forma inmediata la adquisición de dos máquinas trozadoras para desbroces duros con arnés, hoja circular de 20 cm. o 22,5 cm., por // cuanto el clima de la época estival produce en forma considerable un aumento de la maleza, agravado con la proliferación de insectos;

Que se cuenta con tres presupuestos presentados por las firmas: LA CASA DE LAS HERRAMIENTAS; COSTA & CIA. S.R.L y AGRESTAL S.A.;

Que ante la urgencia indicada precedentemente la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a efectuar la compra en forma directa a la firma LA CASA DE LAS HERRAMIENTAS, por la suma total de \$ 2.880;

Que a fs.1 el Director General de Auditoría / Interna, Cr. José Luis Artaza sugiere el dictado de la norma legal pertinente, criterio compartido por la Secretaría de Hacienda y Presupuesto en igual foja;

Que dicho gasto se debe encuadrar dentro de los alcances previstos en el Artículo 50°, inciso d) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) CONVALIDASE el gasto efectuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto, a requerimien

///2°...

p/A *Jose Luis Artaza*
Maria Luisa Herrera
AIG. DIRECCION DE DESPACHO

////2°...

///to de la Dirección General de Servicios, dependiente de la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, consistente en la adquisición de dos máquinas trozadoras (desmalezadoras -Pedido N° 04721 Serie C), en forma directa, con la firma LA CASA DE LAS HERRAMIENTAS S.A., según factura obrante a fs.3 de las presentes / actuaciones; encuadrando dicho gasto dentro de los alcances / previstos en el Artículo 50° inciso d) de la Ley Provincial / N° 53.-

Artículo 2°) AUTORIZASE a la Secretaría de Hacienda y Presu- /
- - - - - puesto para que, a través de Tesorería, previa /
intervención de Contaduría, se liquide y pague a favor de la
firma LA CASA DE LAS HERRAMIENTAS S.A., la Factura N° 0005-//
00000063, por la suma total de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS ////
OCHENTA (\$ 2.880), con cargo a la partida respectiva del Pre-
supuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por la seño
- - - - - ra Secretaria de Hacienda y Presupuesto y el se
ñor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

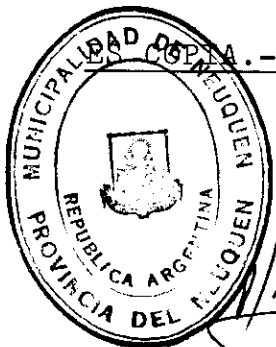
Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.
- - - - - M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

MLH.-

FDO: KLOOSTERMAN

GARRE

GRIN.-



Maria Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO